CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, seis (06) de diciembre de 2021. A conocimiento del señor Juez informando que mediante sentencia del 10 de noviembre de 2021 el Tribunal Superior de Manizales Sala Civil Familia confirmó con modificación la sentencia proferida el 26 de marzo de 2021.

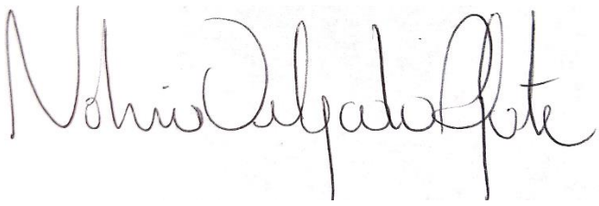

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2018-00003
Sustanciación N°18

Estese a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Manizales mediante sentencia del 10 de noviembre de 2021 mediante la cual confirmó con modificación la sentencia proferida por este despacho el 26 de marzo de 2021.

A la ejecutoria de esta decisión procédase con la fijación de agencias en derecho y posterior liquidación de las costas procesales correspondientes,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado N°02 del 14/01/2022

Nolvia Delgado Alzate
Secretaria